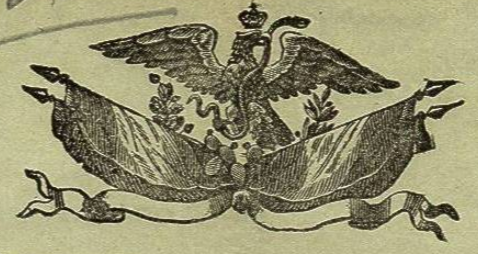


1864

Imperio



Mexicano.

DEPARTAMENTO DE QUERETARO.

Distrito de Centro.



FILIACION.

Estatura regular
Pelo negro lacio
Ojos pardos
Nariz regular
Boca algo abultada
Barba escasa
Color tez guano
Manos particulares ninguno

Carta de domicilio que se espide a D. Luis Guerrero con arreglo a lo que previene el articulo 1.º del decreto de 24 de Noviembre de 1864. Vive en la calle del Mexicano vista al Sur manzana número 28 Su edad 45 años: su estado Casado con hijos varones y hijas Su profesion rebosero

Queretaro, a 8 de Diciembre de 1864

El Prefecto Municipal,

Man. Acuña

El comisionado,

J. Rufino Ferrera

El guarda cuartel ó agente de policia,

Marciano Hernandez

concuerda con la original que queda a fs.

El secretario de la prefectura,

J. M. Martin

del libro respectivo.

GACETA OFICIAL

en el conocimiento de V. S. que en la demarcacion del Distrito de mi mando, se encuentra inalterable la paz y la tranquilidad publica.— Dios guarde a V. S. muchos años.— El comandante principal, Cirilo Vazquez.— Sr. General D. Augustin Zeres, comandante superior de la plaza de Morelia, Noviembre 17 de 1864.— El Coronel Mayor General, V. F. Loiza.

NOTICIAS SUELTAS

VARIOS VECINOS.—Se han acercado a nuestra redaccion, suplicándonos que denunciemos a la autoridad o autoridades que correspondan, para su remedio, el hecho que al mismo tiempo que es molesto, altamente molesto a los vecinos de esta capital, es contrario, enteramente contrario al bando de policía. El hecho es el siguiente: Casi todos los dias, los artilleros que estan acuartelados en el colegio de la Compania, salen a hacer la limpieza de su remonta a la calle que lleva el nombre de este edificio, obstruyendo asi el paso, y llenando de suciedades hasta las banquetas de toda aquella. Esto ultimo sobre ser repugnante a la vista, es perjudicial a la salud. Hay mas: los soldados poco afectos a conversar en voz moderada, dan rienda suelta a sus pulmones, fatigando de este modo la paciencia de los vecinos mas sufridos. Y como sus conversaciones son de ordinario de mala ley, porrumoran a cada paso en palabras obscenas e indecentes, escandalizando con ellas a los niños, y haciéndolas penetrar hasta el oculo recitito en que habitan entregadas a la contemplacion las hijas de Santa Teresa, cuyo contento está situado en esta misma calle. Esa gente escandalosa penetra al templo y distran-

cientran en un desaseo indigno de una sociedad civilizada como la de Morelia. Existamos al M. I. Ayuntamiento a que ponga en práctica su vigilancia a fin de que se observe el bando de policia. LOS FOSOS.—S. M. el Emperador mandó se cegasen estos, atendida la influencia que tenian en la peste que se desarrollaba entonces en toda la ciudad. La Comandancia Militar ha procedido a cegar algunos; pero no lo ha hecho con toda aquella prontitud que era de desearse, por faltarle la titul cooperacion del I. Ayuntamiento. Existamos a esta Corporacion para que, cuanto antes palpemos los buenos resultados de la soberana disposicion.

AVISO.

Fernando Gómez pone en conocimiento del público que la hacienda de San José propiedad de D. Ramon Navarro de la Piedra en la jurisdiccion de Tarrimbaro, reconoce un capital de ocho mil pesos pertenecientes a unas capellanías que mandó fundar D. Mariana Arias Melendonado que corresponden en propiedad a su hijo D. José María Gómez; que este capital jamas ha pensado ni puede engañarlo, y cualquier negociacion que se intente hacer con él, la declara nula y de ningún valor reservándose el derecho de repetir contra el que lo llegue a verificar, haciéndole además la reclamacion de daños y perjuicios que se le originasen. Morelia, Noviembre 26 de 1864.—Fernando Gómez.

EDICTO.

Dentro del término de quince dias contados desde la publicacion de este en la "Gaceta Oficial" del Departamento, se presenta en esta Secretaría D. Antonio H. Cortez

CONVOCATORIAS.

Se hace a los profesores de primeras letras en quienes concurren los requisitos que las leyes de la materia exigen y quieran se provean en su favor la plaza vacante de director de la escuela de Naranjos en Zamora, para que dentro del término de quince dias de publicada ésta en la "Gaceta Oficial" del Departamento, hagan sus solicitudes a esta Superioridad por conducto de la I. Junta de Instruccion Primaria, bajo el concepto de que la dotacion es de 300 pesos anuales. Morelia, Noviembre 16 de 1864.—El Secretario general, Alejandro Ortega.

Debiendo proveerse la plaza de director de la escuela de Tlalpujahuá se hace de orden del Sr. Prefecto Político Superior a las personas que se consideren con las calidades convenientes y que deseen en su favor la referida plaza, para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion de ésta, se presenten ante esta Superioridad por conducto de la I. Junta Inspectora, solicitándolo en forma, en el concepto de que la dotacion es de 400 pesos anuales. Morelia, Noviembre 8 de 1864.—El Secretario general, Alejandro Ortega.

Debiendo procederse a la apertura de las escuelas de niñas de Páizotaro, Manavatio, Puruandiro y Acambaro, se convoca a las personas en quienes concurren los requisitos prevenidos por las leyes y deseen se provean en su favor las plazas de directores de los mencionados establecimientos, para que dentro del término de quince dias hagan sus solicitudes en forma ante esta Prefectura por conducto de la I. Junta de Instruccion Pri-

Mexicano.



Imperio

DEPARTAMENTO DE QUERETARO

AFILIACION

Carta de domicilio que se expide a D. ... con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.º del decreto de ...

que en la calle de ...

en el estado de ...

Queretaro, a 8 de ... de 1864

*[Handwritten signature]*

del libro respectivo

Concedida con la original que queda a ...

Esta es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Junta de Instrucción Pública. Se expide a solicitud de parte de ...

Corte Marcial de Mexico

Mexico Agosto 5 de 1864.

Capitan Relator

Nº 180.

El Capitan de Caballeria Relator a la Corte Marcial de Mexico al Señor Prefecto politico de Queretaro.

Señor V., Señor, tener la bondad de dirigirme lo mas pronto posible, los datos siguientes acerca de Hymiquilpan:

¿En que fecha entraron a Hymiquilpan las fuerzas francas mexicanas?

¿En que fecha han sido establecidas en Hymiquilpan las autoridades del Gobierno imperial?

Si, despues de esta ultima fecha, las referidas autoridades fueron en la obligacion de salir de Hymiquilpan, en que fecha salieron? y en que fecha volvieron a ocupar de nuevo sus empleos en Hymiquilpan?

Todos esos datos tienen suma importancia en un negocio pendiente ante la Corte Marcial.

Señor V., Señor prefecto, recibir la seguridad de mi atento aprecio y consideracion,

*[Handwritten signature]*

El Señor Prefecto politico de Queretaro.